Boletín Oficial de la Ciudad, podrán presentarse reclamaciones contra la devolución de la fianza definitiva, por importe de cuatrocientas noventa y nueve mil novecientas sesenta y siete pesetas (499.967 pts.), al contratista D. Antonio Estrada García, adjudicatario de las obras de "Adicional al reformado de pavimento y mejora de servicios en la C/. Alvaro de Bazán.

Melilla, 29 de Mayo de 1996.

El Secretario de la Asamblea, Ventura Rodríguez Calleja.

URBANISMO

ANUNCIO

1069.- De conformidad con lo establecido en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de la Base de Régimen Local (modificado por Ley 39/1994, de 30 de diciembre), en relación con el artículo 124 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se publica los acuerdos adoptados, por mayoría absoluta, por la Asamblea de Melilla, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de abril de 1996, sobre aprobación definitiva de Modificaciones Puntuales del Plan General de Ordenación Urbana de la Ciudad de Melilla (Norma 404, apartado d) y Norma 287, apartado b), así como el texto íntegro de las mencionadas modificaciones.

Se hace constar que las citadas Modificaciones del Plan General de Ordenación Urbana, entrarán en vigor una vez transcurrido el plazo de quince días hábiles, a partir de la fecha siguiente a la del Boletín Oficial de esta Ciudad, en que se lleve a cabo la publicación de los acuerdos y texto íntegro de referencia. Todo ello a tenor de lo establecido en los artículos 70.2 y 65.2 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Melilla, 21 de mayo de 1996.

El Secretario General, Ventura Rodríguez Calleja.

URBANISMO

ANUNCIO

1070.- En el plazo de quince días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, podrán presentarse reclamaciones contra la devolución de la fianza definitiva, por importe de doscientas setenta y seis mil pesetas (276.000 pts.), al Contratista D. Antonio Estrada García, adjudicatario de las obras de " Adicional al de renovación de pavimentos y adecuación de servicios de las calles Barceló, Capitán Viñals y adyacentes".

Melilla, 30 de mayo de 1996.

La Secretaria Técnica, Inmaculada Merchán Mesa.

URBANISMO

ANUNCIO

1071.- En el plazo de quince días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, podrán presentarse reclamaciones contra la devolución de la fianza definitiva, por importe de dos millones novecientas veinte mil setecientas setenta pesetas (2.920.770 pts.), al Contratista D. Antonio Estrada García, adjudicatario de las obras de " Pavimentación de las calles sor Alegría, Cisneros y adyacentes".

Melilla, 30 de mayo de 1996.

La Secretaria Técnica, Inmaculada Merchán Mesa.

URBANISMO

ANUNCIO

1072.- En el plazo de quince días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, podrán presentarse reclamaciones contra la devolución de la fianza definitiva, por importe de doscientas cincuenta y cuatro mil pesetas (254.000 pts.), al Contratista D. Antonio Estrada García, adjudicatario de las obras de " Adicional de Pavimento y adecuación de servicios en la C/. Explorador Badía".

Melilla, 30 de mayo de 1996.

La Secretaria Técnica, Inmaculada Merchán Mesa.

URBANISMO

ANUNCIO

1073.- En el plazo de quince días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, podrán presentarse reclamaciones contra la devolución de la fianza definitiva, por importe de setecientas noventa y nueve mil doscientas treinta pesetas (799.230 pts.), a la Empresa Francisco Morales Luque, adjudicatario de las obras de " Muros de contención en la ladera del Monte María Cristina."

procedió, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 120 del Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre, Reglamento General de Recaudación, al embargo de dinero en cuentas abiertas en Entidades de depósitos, según se detalla.

Concepto, Expediente n.º E96, Fecha embargo, 200596, E. depósito, Banco Popular, Importe, 1.995 pts.

Lo que se hace público, según lo dispuesto en el párrafo segundo del apartado 5 del artículo 103 del Reglamento citado y el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Procedimiento Administrativo, ante la imposibilidad de la práctica de la notificación individual expresa, advirtiéndole que el importe embargado será retirado de dicha cuenta una vez transcurrido veinte días naturales, desde la fecha del embargo citado, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 8 del artículo 120 del Reglamento General de Recaudación, según redacción dada por el RD448/1995 de 24 de marzo.

Contra el acto notificado puede interponerse recurso en el plazo de Un Mes, ante el Tesorero Municipal, según lo establecido en el artículo 14.4 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, significándole que aunque se interponga recurso, el procedimiento de apremio no se suspenderá sino en los casos y condiciones previstas en el artículo 101 del Reglamento antes citado.

Melilla, 24 de mayo de 1996.

El Recaudador, Miguel Gutiérrez Ramón.

SERVICIO DE RECAUDACIÓN
EDICTO

1065.- Por el presente se hace saber que el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Recaudación Municipal, contra Aguilar del Aguila Isabel 27243975S se procedió, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 120 del Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre, Reglamento General de Recaudación, al embargo de dinero en cuentas abiertas en Entidades de depósitos, según se detalla.

Concepto, Expediente n.º E96, Fecha embargo, 200596, E. depósito, Caja Postal, Importe, 124.469 pts.

Lo que se hace público, según lo dispuesto en el párrafo segundo del apartado 5 del artículo 103 del Reglamento citado y el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Procedimiento Administrativo, ante la imposibilidad de la práctica de la notificación individual expresa, advirtiéndole que el importe embargado será retirado de dicha cuenta una vez transcurrido veinte días naturales, desde la fecha del embargo citado, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 8 del artículo 120 del Reglamento General de Recaudación, según redacción dada por el RD448/1995 de 24 de marzo.

Contra el acto notificado puede interponerse recurso en el plazo de Un Mes, ante el Tesorero Municipal, según lo establecido en el artículo 14.4 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, significándole que aunque se interponga recurso, el procedimiento de apremio no se suspenderá sino en los casos y condiciones previstas en el artículo 101 del Reglamento antes citado.

Melilla, 24 de mayo de 1996.

El Recaudador, Miguel Gutiérrez Ramón.

URBANISMO
ANUNCIO

1066.- En el plazo de quince días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, podrán presentarse reclamaciones contra la devolución de la fianza definitiva, por importe de trescientas setenta y seis mil setecientas sesenta y dos pesetas (376.762 pts.), al contratista D. Juan Estrada García, adjudicatario de las obras de "Reformado de renovación de colectores y capa de Rodadura en calles Actor Tallaví y Tte. Gral. García Valiño".

Melilla, 29 de Mayo de 1996.

El Secretario de la Asamblea, Ventura Rodríguez Calleja.

URBANISMO
ANUNCIO

1067.- En el plazo de quince días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, podrán presentarse reclamaciones contra la devolución de la fianza definitiva, por importe de un millón novecientas noventa y seis mil novecientas veintidos pesetas (1.996.922 pts.), al Contratista D. Antonio Estrada García, adjudicatario de las obras de "Capa de rodadura y refuerzo del firme en un sector del barrio de Batería Jota.

Melilla, 29 de Mayo de 1996.

El Secretario de la Asamblea, Ventura Rodríguez Calleja.

URBANISMO
ANUNCIO

1068.- En el plazo de quince días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el